

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1. 2436 de

26 SET. 1994

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Giusseppe Jiménez	casado	ecuatoriana	Quito
Mauro Chiriboga	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Intriago	soltero	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 99 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto la importación, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de productos, artículos mercancías para el hogar ...".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 3'000.000, dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0018

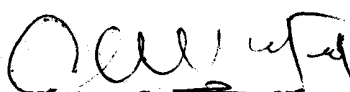
- 2 -

TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'500.000 en numerario y, el saldo esto es S/. 1'500.000 será pagado según el plazo previsto por la Ley.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejercen el Presidente y el Gerente General en forma conjunta o individualmente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,
26 SET. 1994


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

 DBdeM.
94.09.20
1977

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito